



Cerro Sombrero, 21 de Junio de 2012.-

RESOLUCION N° 218/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La gestión a realizarse para el retiro de fondos en Compañía de Seguros Mapfre correspondiente al pago del siniestro ocurrido en Camping Municipal y entrega de la Estrategia de Difusión del Sistema de Calificación Ambiental en la Seremi del Medio Ambiente.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES,** Administrador Municipal de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 9° de la E.S.M un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 21 y 22 de Junio para gestionar el retiro de fondos en Compañía de Seguros Mapfre correspondiente al pago del siniestro ocurrido en Camping Municipal y entrega de la Estrategia de Difusión del Sistema de Calificación Ambiental en la Seremi del Medio Ambiente. Se trasladara en vehículo particular BTSF-59, concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS V.
Alcalde (S)

PAGADO

Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
21	6	2012	43,278			43,278
22	6	2012			17,311	17,311
TOTAL						60,589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/